Sobre los çinses q̃ carga las iglias y religios

Los dhos señores por quanto muchos religiosos e yglias cargan çinses sobre los bienes de los legos e los dexan a las yglias lo qual es en perjuyzio de los dhos reales e de la dha cabdad e por cuya acordaçion de cobrar una carta a alonso pacheco regidor de la dha cabdad que esta en la corte para que de una suplicaçion a su alteza haziendo gelo saber e suplicandole lo mande remediar mandando que ninguna yglia ni religio pueda cargar çinse sobre ningunos bienes ni cosas realengas

tabla

Sabado en la tarde diez e ocho dias del mes de agosto del dho año de mill e quatro e nueve años se ayuntaron a conçejo en la yglia de santa maria el muy virtuoso e distreto señor el bachiller dio de villa nueva alcalde lo gartemente de corrido en la dha cabdad por el muy noble cavallero el comendador lo pe en pasar corrido en la dha cabdad e de las cabdades de lorca e cartagena por la reyna nra señora e los honrrados el doctor anton nuñez de castilla e luys pacheco de arroyuz e dio de lara regidores de los diez e seys con los buenos regidores que han de ver e hordenar los fechos e hazienda de la dha cabdad e siendo ay bel quan de quencia juzgado de la dha cabdad

Arrendamiento

Los dhos señores asentaron con bartolome estevan presente vº de la dha cabdad que el come y tenga la tabla de los padrones de las açequias deste año con las condiçiones e de la forma siguiente

Primamente que el dho bartolome estevan ha de pagar el primo tercio el dia que le fue dado el padron e el segundo tercio a treynta dias e el tercero dende en cinco treynta dias so pena del doblo

tabla

Con condiçion que el mayordomo de la cabdad sea obligado de pagar al dho arrendador por los regidores e juzgados